

**JUZGADO TREINTA Y SIETE LABORAL DEL CIRCUITO
DE BOGOTÁ D.C.**



PROCESO: ORDINARIO 2020-00460

DEMANDANTE: RAFAEL ANDRÉS HUERTAS SALAMANCA

DEMANDADO: SERVIENTREGA S.A. y ALIANZA TEMPORALES S.A.S.

AUDIENCIA PÚBLICA

Fecha de inicio: 9 de junio de 2023

Hora: 11:50am a 01:17pm

En Bogotá D.C., encontrándonos reunidos en la sala virtual del Juzgado Treinta y Siete Laboral del Circuito de Bogotá., en el que se hicieron presentes:

DEMANDANTE: RAFAEL ANDRÉS HUERTAS SALAMANCA

**APODERADO DEMANDANTE: RAFAEL ALFONSO JIMENEZ
FERNANDEZ**

**APODERADO SERVIENTREGA S.A.: CARLOS JULIO BUITRAGO
VARGAS**

APODERADO ALIANZA TEMPORALES S.A.S.: JAIME RODRIGUEZ

**REPRESENTANTE LEGAL ALIANZA TEMPORALES S.A.S.: NANCY
AMPARO FONSECA DUQUE**

Se autoriza la grabación de la audiencia en los términos del artículo 46 CPT y de la SS, en donde queda constancia del registro de las personas que asistieron a la audiencia.

ETAPAS DE LA AUDIENCIA

Habiéndose surtido las etapas de conciliación, excepciones previas, saneamiento y fijación del litigio, decreto de pruebas y practica de pruebas, alegatos de conclusión, de conformidad con los artículos 77 y 80 del CPT y SS. Se procedió a dictar la respectiva sentencia:

DECISIÓN:

PRIMERO: DECLARAR que entre el señor **RAFAEL ANDRES HUERTAS SALAMANCA** y la demandada **SERIVENTREGA S.A.** existió un contrato de trabajo a término indefinido desde el 26 de mayo de 2014 al 25 de febrero de 2020 para desempeñar el cargo de auxiliar en el proyecto cross docking.

SEGUNDO: DECLARAR PROBADA PARCIALMENTE la excepción de prescripción respecto de los salarios, primas de servicios, intereses a las cesantías y vacaciones exigibles con anterioridad al 09 de octubre de 2017, salvó para cesantías.

TERCERO: CONDENAR a la demandada **SERVIENTREGA S.A.** a pagar a favor del demandante **RAFAEL ANDRES HUERTAS SALAMANCA**, los siguientes conceptos:

- a. Por salarios en los términos del art. 140 del CST la suma de \$1.121.503
- b. Por reliquidación de cesantías teniendo en cuenta los vacíos temporales la suma de \$340.619.
- c. Por intereses a las cesantías la suma de \$168.482.
- d. Por prima de servicios la suma de \$394.715.
- e. Por vacaciones la suma de \$338.960.50.
- f. Por indemnización por despido sin justa causa la suma de \$3.871.900.

CUARTO: DECLARAR la responsabilidad solidaria de **ALIANZA TEMPORALES S.A.S** en su calidad de simple intermediaria según se expuso frente a las condenas impartidas a **SERVIENTREGA S.A.**

QUINTO: ABSOLVER a los demandados de las demás pretensiones incoadas incoadas en su contra.

SEXTO: CONDENAR en **COSTAS** a las demandadas **ALIANZA TEMPORALES S.A.S.** y **SERVIENTREGA S.A.** fíjensen como agencias en derecho la suma de \$600.000 a cargo de cada una de las mencionadas entidades.

Esta decisión queda legalmente notificada en estrados a las partes.

RECURSO:

Se concede el recurso de apelación interpuesto por el apoderado de la parte **DEMANDANTE** en el efecto suspensivo y, en consecuencia, se envía el presente asunto al Honorable Tribunal Superior De Bogotá D.C. - Sala Laboral, para que le imprima el trámite correspondiente.

ENLACE PARA CONSULTAR LA GRABACIÓN

Podrá consultar la grabación de la audiencia copiando el siguiente enlace en el navegador de su preferencia, el cual lo redireccionará a la página de LifeSize para visualizar la grabación:

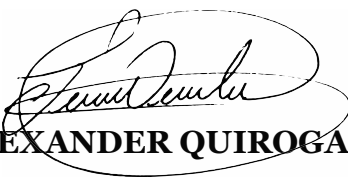
Enlace:

<https://playback.lifesize.com/#/publicvideo/5163fcd8-9e70-4437-9d38-c2322f2c00f7?vcpubtoken=af688b07-bc69-47b3-a135-5136b81dfb99>

La juez


DIANA CAROLINA HERNÁNDEZ TOVAR

El secretario

A handwritten signature in black ink, appearing to read 'Fredy Quiroga', enclosed within a large, loopy oval flourish.

FREDY ALEXANDER QUIROGA CAICEDO